



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 290-2025-A-MDSJ/C.

San Jerónimo, 14 de octubre del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO -
PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO.**

VISTO: El Informe Nº 000126-2025-MDSJ/GGA, de fecha 13 de octubre del 2025, de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe Nº 000126-2025-MDSJ/GGA, de fecha 13 de octubre del 2025, el Ing. AUGUSTO AUCCAPURE VALLENAS, Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, informa que el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) viene organizando el 7mo Congreso Internacional de Residuos Sólidos, evento académico que se desarrollará del 16 al 18 de octubre del presente año, y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo ha sido invitada a participar como ponente con el tema: "Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco", en reconocimiento a las acciones y prácticas innovadoras implementadas en materia de gestión ambiental, así como por haber sido ganadora del Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg 2024, otorgado por el Ministerio del Ambiente. En ese sentido de acuerdo con lo requerido con la organización del mencionado evento, el día 16 de octubre del presente año, se requiere la participación del Prof. Maximo Rimachi Morales (Alcalde): Palabras introductorias y mención del Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg 024 por parte de la Municipalidad distrital de San Jerónimo, y de los siguientes funcionarios: Ing. Augusto Auccapure Vallenas (Gerente de Gestión Ambiental): Ponencia Técnica en Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco". Blg. Washington Daza Quispe (Subgerente de Gestión de Residuos Sólidos): Ponencia técnica en Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco, Planta de Compostaje en el distrito de San Jerónimo". y del Ing. Esteban del Águila Tafur: Reunión con el Decano del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), para la coordinación del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la Municipalidad distrital de San Jerónimo;

Que, al amparo del inciso 20) art. 20º de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del alcalde, es delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Estando a las atribuciones que faculta el inciso 6º del art. 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Sr. Regidor ANDRES ARIZA CORRALES, en ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



Cusco, vale decir el día **jueves 16 de octubre del 2025**, debiendo cumplir las funciones y atribuciones políticas, y las funciones administrativas al **Gerente Municipal**, conforme a los considerados expuestos en la presente Resolución.

2

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Gestión Documentaria, notificar la presente resolución al Regidor en mención, así como a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo. (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

